



EXP-UNC:0011003/2011

VISTO

La selección de antecedentes para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular semidedicación para la Cátedra de Psicología y Derechos Humanos; y

CONSIDERANDO

Que dicho llamado se efectuó por RHCD 21/11.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Alicia Torres Secchi, Valentín Peralta, Silvia Plaza, Laura Valles y Alberto Colaski.

Que la Comisión Evaluadora se reunió en tiempo y forma y después de evaluar antecedentes, propuestas de programa y realizar las entrevistas, estableció el siguiente orden de mérito: 1) Alberto Colaski, 2) Silvia Plaza, 3) Alicia Torres Secchi y 4) Laura Valles. (Dejar fuera del orden de mérito por no alcanzar la calificación mínima requerida a Valentín Peralta) Por lo tanto se propone la designación del Lic. **Alberto Colaski** para el cargo interino de Profesor Titular semidedicación para la Cátedra de Psicología y Derechos Humanos.

Por ello, en sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por mayoría

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA R E S U E L V E

Artículo 1º: **Aprobar** el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por la Comisión Evaluadora designada por RHCD 21/11 en la selección de antecedentes para proveer interinamente un cargo de Profesor Titular semidedicación para la Cátedra de Psicología y Derechos Humanos.

Artículo 2°: Designar interinamente al Lic. Alberto Colaski (Legajo 29051) en el cargo de Profesor Titular semidedicación en la Cátedra de Psicología y Derechos Humanos, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y hasta el 31/03/12 o antes si fuera cubierto por concurso.

Artículo 3°: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

LIC. OF THE TORCOMIAN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Facultad de Psicología



EXP-UNC:0011003/2011

Artículo 4º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº:

110

LIC CLAUDIA TORCOMIAN SECRETARIA DE HOD HACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO DECANA FACULTAS DE PSIGOLOGIA